

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 16/2015. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes, por los que se acuerdan las resoluciones de recursos de reposición de los siguientes expedientes sancionadores:

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./N.I.F./PAS.	FECHA DE RESOLUCIÓN	ART/NORMA INFRINGIDA	SANCIÓN PROPUESTA	POBLACIÓN
131/2014/24325	E.G.; L.	72148111D	03/03/2015	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Madrid
131/2014/13920	ARRIBA EL PELLIZQUITO, S.L.	B86607090	12/02/2015	Art. 59.j) ORPE	300 €	Madrid

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que es-time pertinente.

Madrid, a 5 de mayo de 2015.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.944/15)

